



Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS EMPRENDEDORES PLANA BAIXA 2022

BASES

El programa Emprende Plana Baixa es una iniciativa del Consorci Gestor del Pacte Territorial per l'Ocupació de la Plana Baixa (en adelante el "Consorci").

Este programa nace con el fin de promover la cultura emprendedora en los municipios de la Plana Baixa y fomentar así la creación de proyectos empresariales que más tarde puedan ser implementados en nuestro territorio.

Nace con la voluntad de apoyar a emprendedores con proyectos propios, ayudándoles en su desarrollo con acompañamiento por parte de profesionales y asesores expertos en distintas áreas empresariales, desde su propuesta inicial para llevarlas a otro nivel, mediante los conocimientos y herramientas que cada una de ellas necesite, para garantizar su crecimiento y solidez.

Está dirigido a:

- **Personas que tengan idea de negocio o proyecto empresarial** y decisión para poder desarrollarlo dentro de un ecosistema de emprendedores.
- **Empresas en fases muy tempranas**, con un máximo de 24 meses en el mercado, que busquen un impulso para su crecimiento y consolidación.

BASE 1. OBJETO DEL PROGRAMA

- Fomentar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras como elementos de progreso, promoviendo el interés hacia la auto-ocupación laboral, la cultura emprendedora y la creación de proyectos y empresas.
- Promover e impulsar el desarrollo económico, empresarial y social en el ámbito territorial perteneciente a los municipios consorciados (Alfondegulla, Eslida, Artana, La Vilavella, La Vall d'Uixó, Nules, Moncofa, Xilxes, La Llosa, Almenara).
- Apoyar a emprendedores y jóvenes empresas, mediante acciones dirigidas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas ideas de negocio. Para ello, acompañará y ayudará a diseñar, ejecutar y gestionar los mejores proyectos innovadores que utilicen los recursos disponibles y la dinamización del territorio.
- Proyectar a la ciudadanía una imagen creativa, emprendedora y activa de La Plana Baixa

BASE 2 .- PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento para la selección inicial de las ideas/proyectos objeto de regulación de las presentes bases se rige por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

BASE 3.- BENEFICIOS PARA LAS IDEAS/PROYECTOS SELECCIONADOS.

El Consorci, en el marco de las iniciativas de fomento del autoempleo, facilitará a los





Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

emprendedores seleccionados la inmersión en un programa de aceleración intensivo, que impulse su proyecto.

Ayudará a desarrollar sus ideas, con apoyo concreto de asesoramiento y mentoring por parte del equipo de expertos a través del cual se canalizará la interlocución y la asistencia al programa.

La ayuda se concreta en identificar sus necesidades, poniendo los medios para que reciban formación, interna o externa, que vaya a aportar valor al proyecto.

El programa, se iniciará el 9 de septiembre, con fecha prevista de finalización el 23 de diciembre, donde recibirá formación en áreas fundamentales para el desarrollo de su proyecto, y contará con asesoramiento y mentorización. El programa se desarrollará en un total de 16 sesiones.

Se seleccionaran un total de 15 proyectos que podrán acceder al programa.

BASE 4.- BENEFICIARIOS.

Cualquier persona física o grupo de personas mayores de 18 años, residentes en España, que proponga una idea empresarial o de autoempleo con proyecto de implantación en la comarca que cubren los municipios del Consorci.

Solo se podrá presentar un único proyecto por persona aunque cada proyecto podrá ir firmado por más de una persona.

La iniciativa presentada podrá estar en fase de idea a desarrollar o en fase de desarrollo inicial, entendiéndose como tal el que se encuentre en sus dos primeros años de implementación.

Igualmente podrán participar las empresas o negocios constituidos con más de dos años de vida si aportan una vía de negocio innovadora o mejora.

El programa está limitado a proyectos cuya actividad empresarial se ubique en los municipios del Consorci (Alfondeguilla, Eslida, Artana, La Vilavella, La Vall d'Uixó, Nules, Moncofa, Xilxes, La Llosa, Almenara) y se entenderá que se cumple este requisito cuando así se especifique en la propuesta de manera clara y fundamentada a valorar por el jurado.

BASE 5.- PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN.

El plazo para presentar el formulario y conseguir ser seleccionado para el programa de tutorización comenzará, 13 de junio y finalizará el 25 de julio. No obstante, este período se podrá ampliar por un plazo de 10 días, para garantizar el correcto funcionamiento del programa.

Las ideas de negocio o proyectos se presentarán a través del formulario cumplimentando habilitado al efecto.

BASE 6.- SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Se realizará una selección de proyectos entre las solicitudes recibidas para la participación en el Programa "Emprende Plana Baixa".





Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

Para ello, los responsables de cada solicitud serán convocados a una entrevista con el objetivo de hacer una valoración inicial del idea/proyecto.

En esta entrevista el candidato se presentará a sí mismo, a su equipo, defenderá su idea/proyecto y contestará a las preguntas que le planteen por los miembros del Comité, para ayudar a su valoración.

Los criterios de valoración son los siguientes:

A) Criterios de valoración del candidato: total 40 puntos

- Adecuación del candidato al perfil emprendedor y equipo del que dispone: 10 puntos
- Calidad y claridad de la exposición de la idea: 10 puntos
- Disponibilidad asistencia a las sesiones: 20 puntos

B) Criterios de valoración del proyecto: total 100 puntos

- Carácter innovador y/o diferencial de la idea: 20
- Propuesta de valor y/o necesidad que satisface. Oportunidad y viabilidad empresarial del proyecto: 20 puntos
- El mercado objetivo. ¿A quién se le ofrece el producto o servicio?: 10 puntos
- Impacto del proyecto en la zona de la Plana Baixa y en la Provincia de Castellón: 10 puntos
- Implantación del proyecto/empresa en localidades del interior de la provincia: 20 puntos
- Creación de empleo: 10 puntos
- Sostenibilidad, respeto al medio ambiente, y uso de las nuevas tecnologías: 10 puntos

Se seleccionaran como máximo 15 proyectos para participar en el programa.

La valoración global por los anteriores criterios se puntuara de 0 a 140 puntos considerándose a los que resulten en las 15 primeras posiciones, atendiendo al orden de puntuación obtenido por los/as aspirantes, en caso de empate se priorizará al aspirante de menor edad, y si persiste el empate por sorteo público. Con el resto se constituirá una bolsa de aspirantes a los que se podrá incorporar al programa, en orden a la puntuación obtenida, en el caso de renuncia o imposibilidad de contactar con alguno de los emprendedores

La relación de los proyectos seleccionados se hará pública antes del día 30 de agosto en la web oficial (www.activemlaplanabaixa.es), así como en redes sociales, y otras páginas webs del Consorci.

Jurado para la selección.

El jurado calificador se compondrá por representantes de distintos organismos especializados en el apoyo a los emprendedores de la provincia de Castellón y de profesionales de reconocido prestigio en el emprendimiento o con acreditada experiencia emprendedora.

La designación de sus miembros se acordará por el Consorci, como entidad organizadora e impulsora del programa, y se hará pública al final del plazo de presentación de proyectos e inicio de la evaluación de los mismos.

El jurado valorará de forma objetiva e imparcial las ideas presentadas. El fallo del jurado será público e inapelable.





Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

BASE 7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FASE 0: SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Los criterios de valoración, han sido descritos en el apartado 6 de las bases.

El programa se realizará de forma presencial, con fecha prevista de inicio del 9 de septiembre y fecha de fin 23 de diciembre. El horario que se propone para las sesiones semanales será en horario de tardes los viernes.

FASE 1: DETERMINACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO

En esta fase se iniciarán las sesiones de formación que en todo momento irán dirigidas a determinar o perfeccionar el modelo de negocio para su proyecto.

Se realizará mediante 5 sesiones de formación de 3 horas cada una, con una periodicidad de 1 sesión por semana. Con una duración total de 15 horas.

En ellas se hará una presentación de 30 minutos sobre las tareas a realizar y a continuación se hará un taller individual donde el asesorado aplicará lo aprendido a su caso. Durante la hora final se realizará una sesión de networking donde se comentará el trabajo realizado por cada proyecto. Esta metodología de trabajo se aplicará a las tres fases del programa de acompañamiento.

En todo momento estará presente el ponente de la formación y dos o tres mentores que acompañarán a los participantes en la aplicación a su caso concreto.

El contenido de las sesiones será el siguiente:

1. ¿Tengo potencial emprendedor? Introducción a las metodologías a utilizar para desarrollar el modelo de negocio.
Necesidad o problema detectado y producto o idea para resolver esta necesidad.
Validación.
2. Herramientas de generación del modelo de negocio (CANVAS).
Segmento de mercado, ¿A quién voy a vender?
¿Cuál es mi propuesta de valor? Diferencias con proyectos existentes. Ventaja competitiva.
3. Canales de comunicación. Fases del proceso de venta. Relación con el cliente.
¿Cómo monetizamos nuestro producto? Flujos de ingresos.
4. ¿Cómo hacemos nuestro producto? Recursos y actividades principales.
Socios fundamentales. Suministradores, actividades externas, asociaciones.
5. Estructura de costes. Métricas clave
¿Cómo haremos crecer nuestro negocio?

Al finalizar las sesiones de formación, los participantes deberán entregar el **modelo de negocio** de su proyecto que formará parte de la evaluación para acceder a la fase 2 de programa.





Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

Valoración de los proyectos para paso a fase 2:

Calidad del modelo de negocio elaborado por el responsable del proyecto (20 puntos)
Asistencia a las sesiones (10 puntos) (mínimo de asistencia 8 sesiones)
Participación en los ejercicios de las sesiones (10 puntos).
Carácter innovador (20 puntos)
Viabilidad del proyecto (40 puntos)

Para acceder a la siguiente fase se deberá obtener mínimo de 60 puntos.

FASE 2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMPRESA.

En esta fase se formará a los participantes para que, en base al modelo de negocio preparado en la fase 1, elaboren la primera parte de un plan de empresa que les permita desarrollar su proyecto con el detalle y, en base a ello conocer la viabilidad comercial y técnica de su proyecto.

Para ello, accederán a una formación integral sobre venta, comunicación y marketing empresarial y digital para potenciar la creación de hábitos y comportamientos que ayuden a fortalecer la vinculación comercial con los clientes, tratando temas como comunicación en el ámbito digital, técnica de negociación, etc.

Adicionalmente conocerán técnicas de preparación de producto mínimo viable que les permita estudiar a fondo el mercado, aún sin producto final elaborado.

Se realizará mediante 6 sesiones de formación de 3 horas cada una, con una periodicidad de 1 sesión por semana. Con una duración total de 18 horas.

1. Plan de empresa. Análisis de mercado
2. Plan estratégico. Plan Marketing. Análisis DAFO.
 - 2a Específico: Ventas. Marketing digital. Negociación.
 - 2b Específico: Comunicación. Preparación de web y su función.
3. Plan tecnológico. Plan de producción/desarrollo de producto/servicio
 - 3a Específico: Producto mínimo viable

Al finalizar las sesiones de formación, los participantes deberán entregar el avance del **plan de empresa** trabajado hasta el momento.

Valoración de los proyectos para paso a fase 3:

Calidad del plan de empresa (20 puntos)
Asistencia de participantes (10 puntos) (mínimo asistencia 8 sesiones)
Participación en los ejercicios de las sesiones (10 puntos)
Carácter innovador (20 puntos)
Viabilidad del proyecto (40 puntos)

Para acceder a la siguiente fase, se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.





Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

FASE 2.2. SESIONES DE FORMACIÓN INTEGRAL

En esta fase, en base a los estudios de viabilidad comercial y técnica de los proyectos, elaborados en la fase 2, los participantes aprenderán a realizar el estudio de viabilidad económico financiera del proyecto con herramientas adecuadas para ello, al mismo tiempo que se les formará en los conocimientos básicos para ello.

Adicionalmente recibirán formación para llevar a cabo la organización y gestión de su proyecto, así como su estructura legal

También se formarán en la elaboración del resumen ejecutivo de su proyecto y de una sesión de formación en la elaboración de presentaciones y técnicas de exposición ante inversores, entidades financieras y en general a quien deba tener conocimiento del mismo.

Se realizará mediante 5 sesiones de formación de 3 horas cada una, con una periodicidad de 1 sesión por semana. Con una duración total de 15 horas.

1. Plan organización y gestión. Estructura legal de la empresa
2. Plan económico-financiero 1
3. Plan económico financiero 2
4. Plan sostenibilidad. Resumen ejecutivo.
5. Específico: Presentaciones.

En esta última fase, los emprendedores dispondrán de 2 horas con un especialista para verificar tanto el Plan de empresa como la presentación que se realizará ante el Comité de Valoración.

Al finalizar esta fase del programa, los participantes deberán entregar el Plan de Empresa completo (no deberá superar los 50 páginas) que contendrá un resumen ejecutivo del proyecto de una extensión máxima de 2 páginas.

También deberán enviar la presentación (Google Slides, Power Point, etc) que se vaya a realizar durante la defensa del proyecto ante el Comité de Valoración.

Los participantes realizarán la presentación final del Plan de Empresa (obligatoriamente apoyados por soporte digital) ante el Comité de Valoración, durante un tiempo máximo de 7 minutos, contestado a las preguntas que pudiera realizar el Comité.

La valoración final, tendrá en cuenta los siguientes criterios (120 puntos):

- Calidad y claridad en la presentación: 20 puntos
- Posibilidad de puesta en marcha del negocio: 20 puntos
- Potencial de evolución del proyecto/empresa: 20 puntos
- Asistencia del participante a las sesiones: 10 puntos
- Carácter innovador y/o diferencial del proyecto: 30 puntos
- Impacto en el desarrollo económico y generación de empleo en la Provincia de Castellón: 10 puntos
- Implantación del proyecto en el territorio de la Plana Baixa: 10 puntos





Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

Una vez realizada la evaluación final por un jurado nombrado al efecto, se procederá a levantar acta de la deliberación.

La comunicación del resultado de la evaluación final de los proyectos se realizará en un acto convocado al efecto, donde se entregarán diplomas de asistencia a los participantes que cumplan las condiciones hasta el final del programa.

Resumen total 16 sesiones de 3 horas (48 horas) impartidas durante 16 semanas.

BASE 8.- CONFIDENCIALIDAD.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante LOPD, y su Reglamento de desarrollo, el Consorcio informa que los datos personales que se solicitan para tomar parte en el programa, serán tratados conforme a la normativa y se compromete a guardar la confidencialidad sobre los datos y proyectos aportados por los participantes que no fueran seleccionados.

Así mismo, informamos que todos los datos personales serán incorporados a un fichero y el uso de los mismos será para informar de la marcha del proceso.

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La mera participación en el programa implica la aceptación de todos y cada uno de los apartados recogidos en las bases.

Además, el Consorcio se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones oportunas en estas bases con objeto de favorecer el correcto desarrollo del programa.

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico consorci@activemlapanabaixa.es indicando en el asunto "Emprende Plana Baixa 2022".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

